

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 18 de Mayo de 1917.

El Occidente europeo está invadido por una extensa área de presiones débiles, con muchos núcleos; varios de ellos, en la parte septentrional de España (Galicia, Cantabria y mar Balear).

Por influjo de todos ellos, llueve sobre la Península, y en algunas localidades copiosamente (Tarragona, 48 mm.; Castellón, 29 mm.; Tortosa, 27 mm.)

Los vientos soplan generalmente de los cuadrantes tercero y cuarto.

La temperatura máxima de ayer, fué de 25 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de seis grados en Avila.

Las presiones altas residen sobre Marruecos.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Son probables los chubascos y tormentas en Cantabria, Galicia y Cataluña.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 18 de Mayo de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 637 ms).

Horas.	Barómetro en m. y 40.	Temperatura en C°.	Número de radiación.	VIENTO		Lluvia ó nieva en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
0	697 0	10,4	93	SW	1=Ventolinas	1,6	Lluvia.	Temperatura máxima á la sombra..... 19,
4	697 0	10,3	92	SW	1=Idem	0,2	Cubierto.	Idem mínima á la idem..... 10,
8	698 4	11,8	85	WSW	2=Muy flojo	>	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 54,
12	698 3	17,4	55	SW	4=Moderado	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 9,
16	698 8	17,7	50	WSW	3=Flojo	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	697 3	12,0	78	WSW	3=Idem	>	Cubierto.	en las últimas veinticuatro horas..... 342

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta para adjudicar la construcción en Albacete de un edificio con destino á los servicios de Correos y Telégrafos, que se celebró en esta Dirección General el día 25 de Abril último, previa la publicación del anuncio, con el pliego de condiciones y precios unitarios, en la GACETA DE MADRID del 29 de Marzo y Boletín Oficial de la provincia de Albacete de 2 de Abril, se convoca á segunda subasta con el fin indicado, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base á la primera, inserto, como queda dicho, en la GACETA DE MADRID del 29 de Marzo último, pero con las modificaciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará en el edificio ocupado por esta Dirección General, á las once horas del día 13 de Junio próximo.

2.ª Hasta el día 8 de dicho mes, á las diecisiete horas, podrán presentarse pliegos para optar á la subasta en el Registro general de Correos del expresado Centro.

3.ª El postor á quien se adjudique la construcción satisfará los gastos originados por la publicación en los periódicos oficiales, tanto de la primera como de esta segunda subasta.

En su consecuencia, las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase undécima, deberán ajustarse á lo anteriormente dispuesto, redactándose con arreglo al siguiente modelo:

D. ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., en nombre propio ó en concepto de

apoderado de D. ... (nombre y apellidos), ó en el de Gerente de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia notarial de la escritura de mandato ó del poder ó documento que acompaño, y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercer esta gestión, enterado del pliego completo de condiciones y cuadro de precios unitarios insertos en el número 88 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 29 de Marzo del año actual, y vistos y examinados todos los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por los Arquitectos D. Pedro Cabello Maiz y D. Ramiro Sáiz Martínez, relativo á la construcción en Albacete de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos, se comprometo á llevar á cabo la construcción del mencionado edificio, tomando á su cargo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias, y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción á las condiciones generales, administrativas, facultativas y económicas que abarca el referido pliego total de condiciones, por la cantidad de ... pesetas, ó con una rebaja de ... (en letra) por 100, en el tipo de 113.699,97 pesetas, fijada como límite para la subasta.

... de ... de 1917.
(Firma completa del proponente.)
Madrid, 10 de Mayo de 1917.—El Director general, N. Reyvert. S—

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruajes, entre las oficinas del Ramo, de Alfaro y Grávalos (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Logroño y Alfaro, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio

del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Logroño, el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 16 de Mayo de 1917.—El Director general, Navarrotreverter.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—415

Gobierno Civil de la provincia de Santander.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 8 de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Convento de Soto á Selva, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 15.500,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándara, número 2, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Convento de Soto á Selaya, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 14 de Mayo de 1917.—El Gobernador, Alonso Gullón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—413

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 8 de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios y

su empleo para conservación del firme en los kilómetros 5 y 6 y 11 al 14 de la carretera de Arenas de Iguña á San Vicente de Toranzo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 17.301,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándara, número 2, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 5 y 6 y 11 al 14 de la carretera de Arenas de Iguña á San Vicente de Toranzo, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 14 de Mayo de 1917.—El Gobernador, Alonso Gullón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—414

Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 36 al 61 de la carretera de Ecija á Olvera, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 20.063 pesetas 47 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Lorenzo, número 15, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 30 del mes actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 36 al 61 de la carretera de Ecija á Olvera, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 36 al 61 de la carretera de Ecija á Olvera», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 5 de Mayo de 1917.—El Gobernador, José Sanmartín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que

Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—396

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Herrera á Puentejeñil, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.067 pesetas 46 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Lorenzo, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 30 del mes actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Herrera á Puentejeñil, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 111 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Herrera á Puentejeñil», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 111 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 5 de Mayo de 1917.—El Gobernador, José Sanmartín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provin-

cia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—394

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 10 y 17 al 25 de la carretera de La Roda á Ecija, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 20.054 pesetas 60 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Lorenzo, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 30 del mes actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 10 y 17 al 25 de la carretera de La Roda á Ecija, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 201 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de La Roda á Ecija, en los kilómetros 1 al 10 y 17 al 25», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 201 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 5 de Mayo de 1917.—El Gobernador, José Sanmartín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—395

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Badolatosa á Casariche, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.976,94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situado en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Lorenzo, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 30 del mes actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, en los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Badolatosa á Casariche, en la provincia de Sevilla, y la firma del proponente.»

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Badolatosa á Casariche, y la firma del proponente.»

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante

el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 5 de Mayo de 1917.—El Gobernador, José Sanmartín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—397

Comandancia de Ingenieros de la Plaza de Guadalajara.

Debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 24 de Marzo último (D. O. núm. 70) para la adquisición de materiales que sean necesarios en las obras que puedan ejecutarse en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza durante un año y tres meses más, si conviniese á los intereses del Estado, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que tendrá lugar el día 20 del mes de Junio próximo, á las once, en el local que ocupa la expresada Comandancia, sita en el fuerte de San Francisco, de esta ciudad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el 20 del mes actual al 19 de Junio próximo, ambos inclusive, de nueve á doce y de catorce á diecisiete, en la mencionada Comandancia.

El precio límite que regirá en el acto será el señalado en el correspondiente estado (que no se publica por su mucha extensión, el cual estará también de manifiesto en esta Comandancia), siendo el importe de la garantía el señalado en cada uno de los grupos que figuran en aquél, efectivas á su equivalente en papel del Estado, al precio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el próximo mes anterior, ó un valor nominal de los títulos que tiene este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L., número 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera para aquellos materiales que figuran en la relación para 1917 (D. O., núm. 20) de artículos y productos para cuya adquisición se admite la concurrencia citada.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden los productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompaña-

das de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Guadalajara, 15 de Mayo de 1917.—El Coronel, Presidente del Tribunal, José Saavedra.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., y número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia fecha de ... de ... para la adquisición por la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara, de los materiales que pueda necesitar durante un año y tres meses más, si así conviniese á los intereses del Estado, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar los materiales comprendidos en tal grupo ó grupos, por los precios siguientes:

TAL GRUPO

Por cada (clase de unidad ó material), tantas pesetas tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada ídem ídem ...

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjería en su caso), así como el título-recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ... en ... tal Plaza.

(Fecha y firma.)

S—412

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Borjas Blancas.

D. Buenaventura Vallespinosa Sisteré, Recaudador de Contribuciones de la zona de Borjas Blancas.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el pueblo de Espiuga Calva, por débitos á la Contribución territorial de los primeros y segundos semestres de los años 1914 á 1916, ambos inclusive, contra la herencia yacente de D. Juan Balcells Miró, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha del día de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia de adjudicación.*—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal la de los consortes Pablo Roig Capdevita y Paula Balcells Orten, con respecto á la finca de la partida Más Blanch, descrita precedentemente, por el importe de 225 pesetas, se les adjudica el expresado inmueble y se les advierte que deben ingresar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se fija el día 21 de Abril próximo, á las once de la mañana, ante el Notario, con residencia en Borjas Blancas, D. Ramón Arqués, para el otorgamiento de la escritura á favor de los compradores. Notifíquese en forma esta providencia á los adjudicatarios y al deudor.»

Y desconociendo esta Recaudación el

domicilio de la expresada herencia yacente de D. Juan Balcells Miró, y á fin de que pueda serle notificada en forma la anterior providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1909, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial del pueblo de Espiuga Calva, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Borjas Blancas á 29 de Marzo de 1917.—Buenaventura Vallespinosa. P—1713

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Camañas.

Contribución urbana.—Años 1906, 7 y 8.

D. Domingo Blesa Fernández, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Camañas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 10 de Mayo de 1917, á las once horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendida en dicha providencia la deudora que se expresa á continuación, la cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que la represente, se la notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909.

Deudora que se cita.

Antonia Moliner:

Una casa, en la calle de San Antonio, de ocho metros.

Camañas, 16 de Abril de 1917.—El Recaudador, Domingo Blesa. P—1957

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ciudad Real.

D. Enrique Serrano é Hidalgo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de utilidades, perteneciente al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe

total de su descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendida entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, la que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudora que se cita.

María Alonso Iglesias, 3,59 pesetas.

Ciudad Real, 9 de Abril de 1917.—El Recaudador, Enrique Serrano.

P—1950

D. Enrique Serrano é Hidalgo, Recaudador de la Hacienda en la provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de utilidades perteneciente al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quien se refiere la anterior la providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

D. Antonio Apeles Ruiz, 1,74 pesetas.

Ciudad Real, 3 de Abril de 1917.—El Recaudador, Enrique Serrano.

P—1949

Recaudación de Contribuciones de Lérida.

D. Luis G. Giménez Odena, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en esta ciu-

dad por débitos á la Contribución industrial correspondiente al cuarto trimestre de 1914 y primero de 1915 contra Jaime Bertrán Durán, de ignorado paradero, se ha dictado con fecha 1.º de Octubre de 1915 la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á Jaime Bertrán Durán.

»Notifíquese á dicho deudor esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de las fincas designadas.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del propio deudor, por medio de la presente cédula se le notifica la transcrita providencia, advirtiéndole que si en el plazo de veinticuatro horas no satisface la cantidad de 264,94 pesetas, á que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento, personándose al efecto en las oficinas de esta Agencia, Democracia, 2, primero, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á la Contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de esta ciudad, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Lérida, 18 de Abril de 1917.—Luis G. Giménez. P—1908

D. Luis G. Giménez Odena, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

En el expediente individual de apremio en acumulación seguido en esta ciudad por débitos á la Contribución industrial de los cuatro trimestres de 1914 y primero de 1915, contra Francisco Cid Estalajo, de ignorado paradero, se ha dictado con fecha 1.º de Octubre de 1915, la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto á D. Francisco Cid Estalajo.

»Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo de las fincas designadas.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del propio deudor, por medio de la presente cédula se le notifica la transcrita providencia; advirtiéndole que

si en el plazo de veinticuatro horas no satisface la cantidad de 153 pesetas 74 céntimos á que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento, personándose al efecto en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta ciudad, calle Democracia, 2, primero-segunda, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á la Contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de esta ciudad, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Lérida, 18 de Abril de 1917.—Luis G. Giménez. P—1909

En el expediente individual de apremio que se sigue contra D. Joaquín Llarges por débitos de canon de superficie de minas correspondiente al año 1916, según certificación expedida por la Intervención de Hacienda con fecha 11 de Enero de 1917, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D. Joaquín Llarges.

»Notifíquese á dicho deudor esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Detalle del débito.

Mina Progreso, 120 pesetas.

Idem Dorotea, 72.

Idem Dolores, 204.

Idem Teresa, 156.

Idem Rosalía, 426.

Idem Alicia, 72.

Idem Guadalupe, 144.

Idem Amparo, 72.

Total por principal, 1.266.

Recargo de 5 por 100 por primer grado, 63,30.

Idem de 10 por 100 por el segundo grado, 126,60.

Gastos y costas, 5.

Total descubierto, 1.460,90 pesetas.

Y refiriéndose á D. Joaquín Llarges la anterior providencia como deudor comprendido en ella, se le notifica en la forma dispuesta por el artículo 141 de la Instrucción, requiriéndole nuevamente al pago y emplazándole para que en el término de veinticuatro horas ingrese en Arcas del Tesoro público su principal descubierto, exhibiendo luego en las oficinas de esta arrendataria, Democracia, 2, primero, la carta de pago que lo acredita, á la cual deberá abonar en el acto los recargos de apremio, gastos y costas consignadas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo y venta de todos sus bienes.

Lérida, 16 de Marzo de 1917.—Planas, P—1852

Recaudación de Contribuciones de Zaragoza.

D. Pedro Alonso Castro, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial pertenientes al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Robustiano Fernández, 824,40 pesetas. Zaragoza, 12 de Abril de 1917.—El Recaudador, Pedro Alonso Castro.

P—1898

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Monzón.

Hallándose vacante desde el 13 de Diciembre de 1913 el cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad, por defunción del que lo desempeñaba, por acuerdo de la Corporación municipal se anuncia la vacante de dicha plaza, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 122, párrafo segundo de la Ley Municipal, con el haber anual de 2.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, al objeto de que los que se consideren con derecho á solicitarla presenten sus instancias, debidamente justificadas, en esta Alcaldía, por tiempo de treinta días, á contar desde el siguiente de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Monzón, 11 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Domingo Pascual. M—2437

ANUNCIOS OFICIALES

Cooperativa Eléctra, Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo provisional número 1.521, expedido por esta Compañía á favor de D. Manuel Asguas y Legido, representativo de cinco acciones, serie B, cuyo valor nominal asciende á 50 pesetas por acción, que se halla completamente desembolsado, se

anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de dicho documento, anulando el primitivo y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Mayo de 1917.—El Subdirector, Tomás Marina. X—1083

Banco de España.

Las Palmas (Gran Canaria).

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de efectivo transmisibles, números 276, 304, 315, 322, 342, 347 y 356, respectivamente de pesetas 5.450, 650, y de 500 pesetas cada uno los cinco restantes, expedidos por esta Dependencia en 17 de Marzo de 1902, 13 de Enero y 8 de Julio de 1903, 6 de Febrero, 3 de Agosto y 5 de Diciembre de 1904, y 11 de Marzo de 1905, á favor de D.^a Eduvigis Espino Quedo, fallecida en esta ciudad el día 23 de Diciembre de 1916, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Las Palmas, 14 de Abril de 1917.—El Secretario, Enrique Ramón. X—1069

Compañía Transatlántica.

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de setecientos cincuenta Obligaciones al 4 por 100, de esta Compañía, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 931 á 940, 1.551 á 1.560, 1.671 á 1.680, 1.801 á 1.810, 1.871 á 1.880, 2.701 á 2.710, 3.151 á 3.160, 3.591 á 3.600, 3.791 á 3.800, 4.031 á 4.040, 4.561 á 4.570, 4.591 á 4.600, 4.731 á 4.740, 5.121 á 5.130, 5.681 á 5.690, 6.371 á 6.380, 6.601 á 6.610, 6.651 á 6.660, 6.891 á 6.900, 7.141 á 7.150, 8.451 á 8.460, 8.761 á 8.770, 9.151 á 9.160, 9.241 á 9.250, 9.531 á 9.540, 10.301 á 10.310, 10.351 á 10.360, 10.721 á 10.730, 11.181 á 11.190, 11.861 á 11.870, 12.491 á 12.500, 12.751 á 12.760, 13.131 á 13.140, 13.171 á 13.180, 13.911 á 13.920, 14.351 á 14.360, 14.481 á 14.490, 14.731 á 14.740, 15.461 á 15.470, 15.791 á 15.800, 15.861 á 15.870, 15.951 á 15.960, 16.331 á 16.340, 16.601 á 16.610, 16.611 á 16.620, 17.741 á 17.750, 18.421 á 18.430, 19.151 á 19.160, 19.651 á 19.660, 19.871 á 19.880, 20.131 á 20.140, 20.771 á 20.780, 20.971 á 20.980, 21.201 á 21.210, 21.351 á 21.360, 22.001 á 22.010, 22.641 á 22.650, 23.871 á 23.880, 23.911 á 23.920, 23.941 á 23.950, 23.991 á 24.000, 24.101 á 24.110, 24.331 á 24.340, 24.521 á 24.530, 24.901 á 24.910, 25.051 á 25.060, 25.271 á 25.280, 25.351 á 25.360, 25.641 á 25.650, 25.691 á 25.700, 25.791 á 25.800, 26.921 á 26.930, 28.231 á 28.240, 28.431 á 28.440, 29.791 á 29.800.

Desde el día 1.^o de Julio próximo se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones amortizables, ó sean pesetas 500 cada una, y del cupón número 28 de las mismas y de las en circula-

ción, á razón de pesetas 5, deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona, Oficinas del Banco Hispano Colonial.

En Madrid, Oficinas del Banco de Castilla.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 16 Mayo de 1917.—P. s. del Subadministrador: El Inspector administrativo, Juan Forrer y Puig. X—1077

Compañía de Industria y de Minas (S. A.).

De conformidad con el artículo 43 de los Estatutos, el Consejo de Administración acordó convocar la Junta general extraordinaria para el día 28 del corriente, á las dieciocho horas, en el domicilio social, paseo de Recoletos, 8, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 17 de Mayo de 1917.—El Consejo de Administración. X—1080

La Papelera Española.

COMPANÍA ANÓNIMA, BILBAO

Obligaciones del Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones al portador especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara, que en el sorteo celebrado el día 16 de los corrientes resultaron amortizadas las siguientes:

401 al 410, 451 al 460, 1.051 al 1.060, 1.386 al 1.390, 2.681 al 2.690, 5.801 al 5.810, 6.761 al 6.770 y 7.481 al 7.490.

El pago del valor nominal de estas Obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos que lleven unidos sus respectivos cupones.

El pago de los intereses correspondientes, tanto á las enumeradas Obligaciones amortizadas, como á las corrientes, por el plazo que vencerá el 31 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 5, deduciendo del importe de cada uno la cantidad de 0,63 pesetas en concepto de impuestos del Estado.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.^o de Junio próximo, en el domicilio social, calle de la Estación, número 1, de esta capital, ó en Madrid, por los señores Urquijo y Compañía, calle de Alcalá, número 55.

Bilbao, 18 de Mayo de 1917.—El Director general, Nicolás M. de Urgoiti.

X—1076

Sociedad de Aguas de Linares.

COMPANÍA ANÓNIMA, DOMICILIADA EN LINARES, PROVINCIA DE JAÉN

Por acuerdo del Consejo de Administración, facultado para ello por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca á Junta general extraordinaria, para tratar de la reducción del capital de esta Sociedad, único asunto que ha de ser objeto de su deliberación, en consonancia con lo preceptuado en el artículo citado.

La Junta se celebrará en el domicilio social, situado en la calle de los Alamos, número 23, de esta ciudad de Linares, á las dieciséis horas del día 21 de Junio próximo venidero, haciéndose esta con-

ocatoria de conformidad con lo ordenado en el artículo 168 del Código de Comercio y en los 19 y caso cuarto del 16, de los Estatutos sociales.

Linares, 17 de Mayo de 1917.—El Administrador-Delegado, Eugenio Hasseldan. X-1679

Sociedad Anónima de Seguros La Pajar.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el martes 29 del corriente mes, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Banco de Bilbao, con el fin de someter a la aprobación la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1916, y nombrar dos delegados inspectores de cuentas y dos suplentes de los mismos.

Los señores accionistas que hayan de asistir deberán proveerse de la correspondiente credencial que, a presentación de los extractos de inscripción de sus acciones, les será expedida por la Secretaría de la Sociedad.

En las mismas oficinas, y a partir del día 24, podrán también recoger un ejemplar de la Memoria citada.

Bilbao, 19 de Mayo de 1917.—El Presidente, Rufino Veilla. X-1078

Compañía de los Ferrocarriles Estratégicos y Secundarios de Alicante.

CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado en el plazo marcado por el artículo 36 de los Estatutos de esta Compañía el depósito de suficiente número de acciones para celebrar la Junta general de accionistas, convocada para el día 14 del presente mes, el Consejo de Administración convoca de nuevo a los accionistas de la misma, para celebrar Junta general el 31 del corriente, en segunda convocatoria, a las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Villanueva, 10, Madrid.

Los acuerdos que en la misma se adopten serán válidos, cualquiera que sea el número de acciones presentadas; y serán objeto de deliberación de la Junta los siguientes acuerdos:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance del último ejercicio.

Propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación del artículo 7.º de los Estatutos a las acciones que no están al corriente en el pago de dividendos pasivos.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los poseedores de 20 acciones por lo menos, que cuatro días antes del señalado para la celebración de aquella hayan depositado en las oficinas de la Compañía, en Madrid ó en Alicante, los títulos definitivos de dichas acciones, cuyo canje obligatorio por los antiguos certificados viene efectuándose conforme al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el 15 de Marzo último.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta, podrán hacerse representar en ella por otros accionistas que también lo tengan.

Madrid, 15 de Mayo de 1917.—El Consejo de Administración. X-1074

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 8 de Junio próximo, a las diez, se celebre el sorteo para amortizar 643 acciones de la línea de Lérida a Reus y Tarragona, correspondientes al reembolso de 1.º de Agosto de este año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los accionistas que quieran concurrir al sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte, en las oficinas del Consejo de Administración de esta Compañía, paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 16 de Mayo de 1917.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X-1065

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 8 de Junio próximo, a las once, se verifique el sorteo de las 2.000 Obligaciones especiales hipotecarias de Barcelona a Alsasua y San Juan de las Abadesas, 4 y medio por 100, y 600 especiales hipotecarias de Tudela a Bilbao, que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 15 de Agosto del presente año.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de Obligaciones, por si desean concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte el día señalado, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 16 de Mayo de 1917.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X-1066

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 15 de Junio próximo, a las diez, se verifique el sorteo de 84 Obligaciones, de interés fijo, de la línea de Valencia a Utiel, que deben amortizarse, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio del presente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los obligacionistas que quieran concurrir al sorteo, que será público, y tendrá lugar en esta Corte, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos, 17.

Madrid, 16 de Mayo de 1917.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X-1067

Banco de España.

Badajoz.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 1.457, de 56.000 pesetas nominales, de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 10 de Septiembre de 1900, a favor de D. Ventura Vaca Parrilla, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación

de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Badajoz, 16 de Mayo de 1917.—El Secretario, F. Latorre. X-1070

Compañía Minera de Santa Ana.

SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 24 del actual, a las diez de la noche, en el domicilio social, calle del Barquillo, 7.

Madrid, 16 de Mayo de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Valdefuentes. X-1073

Sociedad Hidráulica Santillana

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le confirió la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de Marzo último, ha dispuesto repartir un dividendo de 3 por 100, ó sea 14,505 pesetas por acción, deducidos ya los impuestos, como complemento del ya repartido a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1916 en Diciembre próximo pasado.

Dicho dividendo se pagará a partir del día 20 del corriente, contra cupón número 24 de las secciones números 1 al 15.000, inclusive, en el Banco Español de Crédito, en Madrid, y Arnau Gari, Nueva de San Francisco, 7, en Barcelona.

Madrid, 16 de Mayo de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, Duque del Infantado, Marqués de Santillana. X-1068